

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

25576 *FRIT RAVICH, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FRUITS SECS GIRONA, S.A. UNIPERSONAL
Y MAFRUCOVI, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, se hace público que, el 30 de junio de 2009, la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Frit Ravich, Sociedad Limitada, por unanimidad, y el Accionista Único de las sociedades Fruits Secs Girona, Sociedad Anónima Unipersonal, y Mafrucovi, Sociedad Anónima Unipersonal, adoptaron el acuerdo de aprobar la fusión de Frit Ravich, Sociedad Limitada, (Sociedad Absorbente) con Fruits Secs Girona, Sociedad Anónima Unipersonal y Mafrucovi, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedades Absorbidas), mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con la consiguiente disolución sin apertura del periodo de liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Sociedad Absorbente Frit Ravich, Sociedad Limitada, y la subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de aquéllas, sin ampliación de capital en la Absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir de 1 de enero de 2009, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de las sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2008, todo ello en los términos recogidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las Sociedades participantes en la Fusión el día 19 de mayo de 2009 depositado en el Registro Mercantil de Gerona en fecha 2 de junio de 2009. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de de la Ley de Sociedades Anónimas.

Maçanet de la Selva (Girona), 22 de julio de 2009.- Administrador Solidario de Frit Ravich, Sociedad Limitada, y Administrador Único de Fruits Secs Girona, Sociedad Anónima Unipersonal, don José M.^a Viader Alegría. Administrador Único de Mafrucovi, Sociedad Anónima Unipersonal, don Albert Viader Codina.

ID: A090058482-3